



ANUNCIO de 26 de enero de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente de solicitud única 61/0224, en relación con el pago único y ayudas por superficie correspondientes a la campaña 2013/2014. (2015080396)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 20 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria a FINAVI, SL, con NIF B80147077, en relación al expediente de pago único y ayudas por superficie (FEAGA) de la Solicitud Única 61/0224, correspondiente a la campaña 2013/2014, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, a la publicación del presente anuncio por el que se cita al interesado para ser notificado por comparecencia respecto al acto administrativo mencionado anteriormente.

El interesado deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias del Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., 06800, de Mérida, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 26 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

ANUNCIO de 26 de enero de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente de solicitud única 29/1062, correspondiente a la campaña 2013/2014. (2015080398)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la Resolución de 5 de diciembre de 2014 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por La Romerosa de Melgarejo, SL, en expediente de Solicitud Única n.º 29/1062, campaña 2013/2014, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, a la publicación del presente anuncio por el que se cita a los interesados para ser notificados por comparecencia respecto al acto administrativo mencionado anteriormente.

Mérida, a 26 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

**ANEXO**

“Desestimar el recurso de reposición interpuesto por “La Romerosa de Melgarejo, SL”, contra la Resolución de 26 de junio de 2014 la Dirección General de Política Agraria Comunitaria por la que se resuelve el expediente de Solicitud Única 29/1062, en relación con las ayudas de pago único y ayudas por superficie (FEAGA) correspondientes a la campaña 2013/2014, confirmándose lo resuelto mediante la misma.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10. 1 y 46. 1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 5 de diciembre de 2014, La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PD Resolución de 29 de enero de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto de 2011). Mercedes Morán Álvarez”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 26 de enero de 2015 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvenciones en el plan de reestructuración y reconversión del viñedo n.º 06/01/007C, en relación con la parcela 6/5/4/1. (2015080399)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de 16 de diciembre de 2014, por la que se acuerda el archivo del procedimiento de reintegro de subvenciones iniciado en relación con el expediente incluido en el Plan de Reestructuración y Reconversión n.º 06/01/007C correspondiente a la solicitud de la parcela 6/5/4/1, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Isidoro Martín Mangas, con NIF 8788995M, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

ANEXO

“Proceder al archivo del procedimiento de reintegro de subvenciones tramitado contra D. Isidoro Martín Mangas por un importe de 3.118,19 €.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Ré-